

# PROYECTO DE INTEGRACIÓN DEL ENS



## ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La Ley 39/2015 y la 40/2015 regulan la Administración electrónica para dar a los ciudadanos y a los empleados públicos los servicios habituales utilizando las nuevas tecnologías que aportan agilidad y eficiencia.

## ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Se aprueba el RD 311/2022, el Esquema Nacional de Seguridad con el objetivo de generar confianza en la Administración Electrónica a través de la regulación de la seguridad de la tecnología que la proporcionan.



## LA NUEVA LOPD: LOPD - GDD

La nueva Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (o LO 3/2018, LOPD-GDD), que transpone el RGPD, incrementa y mejora los derechos de los ciudadanos a la protección de sus datos.

EL RGPD DICE QUÉ PROTEGER ; EL ENS DICE CÓMO PROTEGERLOS

## LA IMPORTANCIA DE LA CIBERSEGURIDAD

El **Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud**, consciente de la importancia que tiene la información que gestiona, ha iniciado un proyecto para alcanzar el cumplimiento del ENS, que complementará, además, las acciones que ya se llevan a cabo en relación con la LOPD-GDD.



## SEGURIDAD: TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN

El ENS tiene dos vertientes: Tecnológica y de organización. El **Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud** asume su obligación en base a un Comité de Seguridad y la generación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la información garantizando el cumplimiento permanente del ENS.

## EL FACTOR HUMANO ES CLAVE

Para implantar un sistema de Gestión de la Ciberseguridad en una organización debemos contar con las personas que la componen. Éstas son el factor clave que va a permitir que las medidas tecnológicas sean eficaces y que los datos que gestionamos estén salvaguardados conforme a las leyes y a las necesidades del **Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud**.



LA CIBERSEGURIDAD DE SUS DATOS TAMBIÉN FORMA PARTE DE NUESTRA RESPONSABILIDAD